

Resolución N° 1191/017

Montevideo, 22 SET. 2017

**Visto:** el llamado a Licitación Abreviada N° 48/2017 a empresas de comunicación para el programa vía libre cogestionado con el vértice social de la Intendencia de Canelones;-----

**Resultando:** I) que con fecha 22 de agosto de 2017 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autoriza la realización del llamado a Licitación Abreviada N°48/2017 y en lo que respecta a la designación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones se aplica el artículo 66 del TOCAF;-----

II) que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF, Decreto N° 150/2012), se hicieron las publicaciones en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, en la página web del Ministerio de Desarrollo Social y se publicó en las revistas especializadas en Compras: Guía Total y Contacto;---

III) que del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 6 de setiembre de 2017, surge que se presentó la siguiente oferta correspondiente a *LOPEZ PRIETO MARTIN ISMAEL*;-----

IV) que según surge del informe y recomendación que luce a fojas 34 a 35 vto, se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Abreviada N° 48/2017 a la empresa *LOPEZ PRIETO MARTIN ISMAEL*, para los items 1 al 7, por la suma total de hasta \$ 720.000 (pesos uruguayos setecientos veinte mil) exento de IVA;-----

**Considerando:** I) que se ha cumplido con todos los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF, Decreto N° 150/2012), para el procedimiento de Licitación Abreviada;-----

II) que se comparte lo sugerido por informe que luce de fojas 34 a 35 vto. por lo cual se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Abreviada N° 48/2017 a la empresa *LOPEZ PRIETO MARTIN*

*ISMAEL*, para los ítems 1 al 7, por la suma total de hasta \$ 720.000 (pesos uruguayos setecientos veinte mil) exento de IVA;-----

**Atento:** a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33 literal A, 46, 47 y 48 al 69 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, (Decreto N° 150/2012, de 11 de mayo de 2012), y demás disposiciones concordantes y complementarias;-----

**LA DIRECTORA GENERAL  
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**RESUELVE:**

1°- Adjudicar el llamado a Licitación Abreviada N°48/2017, dirigido a empresas de comunicación para el programa vía libre cogestionado con el vértice social de la Intendencia de Canelones, a la empresa *LOPEZ PRIETO MARTIN ISMAEL*, para los ítems 1 al 7, por la suma total de hasta \$ 720.000 (pesos uruguayos setecientos veinte mil), exento de IVA.-----

2°- Los pagos se efectuarán a través del SIIF dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas.-----

3°- Imputar dicha erogación al Programa 400, Proyecto 501, Grupo 2 Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 002 del Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social.-----

4°.- Comuníquese, publíquese, etc.-----

  
Ec. GRACIELA MAZZUCHELLI  
Directora General  
Ministerio de Desarrollo Social